

REF.: DISPONE COMODATO, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 07 ENE. 2011

DECRETO N° 216 /

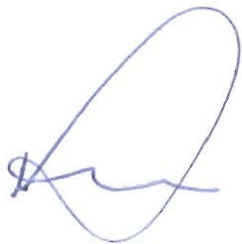
ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 220 – S.O. 31/2010, de Concejo Municipal; 2) Ord N° 064 de Dirección Jurídica de fecha 18-09-2010, que Informa sobre la renovación de Comodato del Club de Adulto Mayor; 3) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 4) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio; 5) D.A. N° 52 de fecha 06-01-2011, que designa Alcalde (s).:

DECRETO

1. Apruebase por Acuerdo de Concejo N° 220 – S.O. 31/2010, la prorroga del Comodato por dos años al Club de Adulto Mayor “**Purísimo Corazón de María**”, ubicado entre las calles Ancona y Messaña de la Población San Antonio de Las Bodegas, para equipamiento.
Según deslindes son los que se indican:
Norte : En 40.00 m. con Calle Ancora.
Este : En tres tramos de 6.90 m. y 7.70 m. con Calle Mesina y 10.70 m. con lotes N°s 31 y 32.
Sur : En dos tramos de 21.55 m. con lotes N° 32 y 21.00 m. con lote N° 14.
Superficie Total: 416.77 M².
2. El Departamento Jurídico deberá redactar el Contrato de Comodato respectivo.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL ABARCA AGUIRRE
ALCALDE (S)

MAA/MARR/nasI

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado

-Alcaldía-Jurídico-SECPLA-DOM -DAF-Control -Of de Partes- Secretaria de Concejo

-Ventanilla Única-Archivo Secretaria.(2)/